

AUTO # 756

RAD: 76001311000720080052600

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, julio veintiocho (28) del año dos mil veinte (2020).

1. Agréguese al proceso los documentos allegados por la demandante.
2. Por ser procedente lo solicitado ordenase renovar la orden de pago permanente a favor de la señora NOHRA BETANCOURT De RIOS, identificada con la C.C. # 31.238.982 e igualmente se ordena limitar la misma hasta el valor de \$ 1'200.000 pesos. Librese oficio de rigor.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
CALI

En estado No. _____ hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art.295 del C.G.P.). Santiago de Cali,
_____. La secretaria,

AMIDA ADRIANADIZ MEDINA